

## COMISIÓN DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO

### PERIODO ANUAL DE SESIONES 2016-2017

#### PLAN DE TRABAJO

#### 1. INTRODUCCIÓN

En la sesión del Pleno del Congreso de la República del 11 de agosto de 2016 se aprobó el Cuadro de Comisiones Ordinarias 2016-2017, quedando conformada la Comisión de Comercio Exterior y Turismo (en adelante "la Comisión") por los señores congresistas siguientes:

##### Miembros Titulares:

Clemente Flores Vilchez, Guillermo Hernán Martorell Sobero, Paloma Rosa Noceda Chiang, Tamar Arimborgo Guerra, Betty Gladys Ananculi Gómez, Ana María Choquehuanca de Villanueva, Manuel Dammert Ego Aguirre, Marisa Glave Remy, Marita Herrera Arévalo, María Cristina Melgarejo Páucar, Eloy Ricardo Narváez Soto, Dalmiro Feliciano Palomino Ortiz y Lizbeth Hilda Robles Uribe.

##### Miembros Accesitarios:

María Lourdes Alcorta Suero, Mercedes Rosalba Aráoz Fernández, Karina Juliza Beteta Rubin, Carlos Bruce Montes de Oca, Miguel Antonio Castro Grández, Hernando Ismael Cevallos Flores, Carlos Alberto Domínguez Herrera, Modesto Figueroa Minaya, Israel Tito Lazo Julca, Luciana León Romero, Luis Humberto López Vilela, Rolando Reátegui Flores, Benicio Ríos Oca, César Antonio Segura Izquierdo y Edwin Vergara Pinto.

El 15 de agosto de 2016, de conformidad con el artículo 36 del Reglamento del Congreso de la República, se eligió por unanimidad como presidente de la Comisión al señor congresista Clemente Flores Vilchez, como vicepresidente al señor congresista Guillermo Hernán Martorell Sobero y como secretaria a la señora congresista Paloma Rosa Noceda Chiang. Seguidamente, fueron instaladas las sesiones para el periodo anual de sesiones 2016-2017.

El 19 de agosto de 2016, el Pleno del Congreso modificó el Cuadro de Comisiones Ordinarias 2016-2017; en ese sentido, en la Comisión de Comercio Exterior y Turismo salió de titular e ingresó como accesitario el congresista Manuel Dammert Ego Aguirre, asimismo, ingresó como titular el congresista Richard Arce Cáceres.

En el presente Plan de Trabajo se exponen de manera general las actividades de la Comisión para el periodo anual de sesiones 2016-2017.

En este periodo legislativo la Comisión realizará el seguimiento y la fiscalización del funcionamiento de los órganos estatales y, en particular, de los sectores que componen la Administración Pública. Asimismo, asumirá competencia en el estudio y dictamen de los proyectos de ley y la absolución de consultas en los asuntos que sean puestos en su conocimiento de acuerdo con su especialidad o materia, de conformidad con lo establecido en el artículo 34 del Reglamento del Congreso de la República.

## 2. OBJETIVOS

Son objetivos de la Comisión de Comercio Exterior y Turismo para el periodo legislativo 2016-2017 los siguientes:

- Estudiar y debatir las proposiciones legislativas relacionadas con los sectores de comercio exterior y turismo que le hayan sido decretadas.
- Involucrar a los sectores públicos y privados, así como a las organizaciones de la sociedad civil, en el debate de las propuestas de ley orientadas a fortalecer y consolidar el desarrollo competitivo y sostenido del comercio exterior y del turismo, con una visión de bienestar general para la sociedad; en especial al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, al Ministerio de Economía y Finanzas, al Ministerio de Relaciones Exteriores, a la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria (SUNAT), así como a los representantes de los gremios empresariales y de productores.
- Ejercer un adecuado control político de la actuación del Poder Ejecutivo y de las instituciones que conforman los niveles de gobierno subnacional, supervisando el debido cumplimiento de la legislación sectorial y, en especial, el aprovechamiento de los tratados y acuerdos comerciales suscritos por el Perú.
- Evaluación y seguimiento del impacto de los tratados y acuerdos comerciales suscritos por el Perú en los derechos de la población.

## 3. LINEAMIENTOS DE TRABAJO

Con el propósito de alcanzar los objetivos señalados, la Comisión de Comercio Exterior y Turismo tendrá los siguientes lineamientos de trabajo:

### 3.1 Función legislativa

Para el periodo legislativo 2016-2017, la Comisión de Comercio Exterior y Turismo recibirá los proyectos de ley que le sean decretados, según lo dispuesto en el Reglamento del Congreso, para su estudio y debate por los miembros de la Comisión.

La Comisión otorgará prioridad a las iniciativas que se vinculen con la Agenda Legislativa del Congreso que se apruebe para el presente periodo anual de sesiones, conforme al procedimiento previsto en el artículo 29 del Reglamento del Congreso y las políticas de Estado expresadas en el Acuerdo Nacional.

En términos generales, la Comisión impulsará el debate de las propuestas que promuevan:

En materia de comercio exterior:

- Políticas destinadas a promover la competitividad y productividad empresarial que permita el crecimiento de las exportaciones de bienes y servicios.
- El fortalecimiento de la Ventanilla Única de Comercio Exterior (VUCE) implementando la simplificación administrativa en su vinculación con los procedimientos aduaneros para agilizar el despacho de mercancías así como la promoción del uso de herramientas tecnológicas.
- Promoción del uso de instrumentos alternativos de financiamiento y programas de acceso para el comercio exterior.
- Promover el desarrollo de las Denominaciones de Origen de nuestros productos originarios y su reconocimiento internacional.
- Las exportaciones con valor agregado, que comprendan a las micro y pequeñas empresas (MYPE), incentivando su rol protagónico en la cadena de exportación y permitiendo su acceso a los mercados internacionales.
- Acuerdos comerciales, propiciando su aprovechamiento y el cumplimiento de la agenda interna, compromisos internacionales de protección y promoción de los derechos humanos suscritos por el Perú y el acceso de productos con oferta exportable a los mercados internacionales.

En materia de turismo sostenible:

- El desarrollo del turismo con un enfoque integral, en el que intervengan las instituciones de los tres niveles de gobierno, las empresas y la sociedad civil, destacándola como una actividad competitiva, eliminando las barreras burocráticas y sobrecostos, estableciendo mecanismos de simplificación de los procedimientos administrativos para incentivar la inversión en la infraestructura y servicios turísticos y brindando las garantías de seguridad necesarias para los turistas, proveedores y operadores de dichos servicios.



- Uniformizar el desempeño de las unidades de gestión de la actividad turística y optimizar los procedimientos para la identificación, elaboración de planes y puesta en valor de los recursos y atractivos turísticos nacionales.
- Implementar un sistema vinculado al patrimonio cultural, biodiversidad y potencialidades turísticas.
- El fortalecimiento de los Centros de Innovación Tecnológica Artesanales y Turísticos, a fin de que cumplan eficazmente su objetivo de promover la innovación, calidad y productividad de las unidades de negocio, articulándola con las universidades y el sector empresarial.
- Otras materias.

Recibirán el mismo tratamiento prioritario las iniciativas o materias solicitadas por los congresistas de la República miembros de la Comisión, respecto de las proposiciones de ley que sean decretadas a la Comisión para ser dictaminadas, entre otras que determine la Comisión.

### 3.2 Función de control político

En términos generales, las propuestas que serán fiscalizadas de manera preferente en la Comisión son aquellas relacionadas con la siguiente temática:

- Avances de las políticas sectoriales.
- Acciones para promover el comercio exterior, las inversiones, el turismo y la imagen país: planes y proyectos.
- Modernización de la infraestructura y accesos a los puertos y aeropuertos del país, dotando de mayor seguridad al flujo comercial y de personas y reduciendo los sobrecostos existentes.
- Supervisión de las acciones adoptadas por el Poder Ejecutivo frente a las barreras comerciales establecidas a nuestros productos por los países de la región.
- Propiciar espacios de coordinación permanentes entre las entidades públicas, el sector privado, las instituciones de educación superior y la sociedad civil a través de organizaciones y gremios, a fin de adoptar medidas necesarias para dinamizar el tráfico del comercio exterior y seguimiento de las acciones de las entidades competentes encargadas del control del ingreso y salida de personas, mercancías y medios de transporte internacional, así como la implementación y modernización de los Centros de Atención en Frontera.

- Seguimiento de las gestiones de prevención de los Delitos Aduaneros realizadas por las autoridades competentes.
- Seguimiento de los resultados del trabajo desempeñado por los consejeros comerciales en su labor de promover la oferta exportable del Perú y fortalecer las redes de conexión con los mercados internacionales para productos con valor agregado.
- Seguimiento del desarrollo del Plan Estratégico Nacional de Turismo (PENTUR) 2012-2021 y del Plan Estratégico Nacional Exportador (PENX), así como de los anunciados Programas de Apoyo a la Formalización del Sector Turismo, Fondos Concursables "Turismo Emprende" y de Seguro de Crédito a la exportación para las PYMES incluyendo las operaciones post embarque<sup>1</sup>.
- Seguimiento de los resultados, quejas que se interpongan y similares, sobre los acuerdos comerciales suscritos por el Estado Peruano y del proceso de implementación de las mejoras de la competitividad para su mejor aprovechamiento.
- Participación del Perú en los ejes estratégicos del Foro de Cooperación Asia-Pacífico (APEC), a realizarse en nuestro país en noviembre de 2016.
- Seguimiento de los procesos de estandarización de las normas técnicas, normas de calidad, medidas sanitarias y fitosanitarias para eliminar los obstáculos al comercio internacional.

Con el propósito de verificar el cumplimiento de las políticas públicas y del marco normativo del sector comercio exterior y turismo, se invitará a los funcionarios siguientes:

- Ministro de Comercio Exterior y Turismo, para que informe sobre la política general del sector; acerca del impacto de los planes y programas dirigidos a la promoción del artesano peruano y al desarrollo de la actividad artesanal, y sobre las metas y los logros de la Red de Protección al Turista, así como el cumplimiento y la ejecución del Plan de Protección al Turista, entre otros.
- Ministro de Economía y Finanzas, para que informe sobre las acciones que realiza su sector vinculadas con las actividades de comercio exterior y turismo.

<sup>1</sup> Ministro de Comercio Exterior y Turismo, Eduardo Ferreyros Küppers "Acciones de los cien primeros días de gestión".  
<http://www2.mincetur.gob.pe/ministro-eduardo-ferreyros-anuncio-acciones-para-sus-primeros-cien-dias-de-gestion/>

- Ministro de Transportes y Comunicaciones, para que informe sobre las acciones que realiza su sector vinculadas con las actividades de comercio exterior y turismo.
- Otros ministros de Estado, para que informen sobre las políticas a su cargo vinculadas con el sector comercio exterior y turismo.
- Presidente Ejecutivo de Sierra y Selva Exportadora, para que informe sobre los avances y resultados de la gestión de Sierra y Selva Exportadora, de conformidad con lo establecido en la Ley 28890, Ley que crea Sierra y Selva Exportadora.
- Superintendente Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, para que informe sobre el nivel de ejecución de las actividades programadas para el presente ejercicio fiscal vinculadas con el sector Comercio Exterior y Turismo.
- Directora Ejecutiva de PROMPERÚ para que exponga sobre las acciones implementadas para promover el comercio exterior, inversiones, turismo e imagen país.
- Director Ejecutivo del Plan COPESCO Nacional, para que informe sobre el nivel de ejecución de infraestructura en turismo a cargo de dicha entidad.
- Presidente del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual – INDECOPI, para que informe sobre las medidas antidumping.

Asimismo, se invitarán a los funcionarios de las diversas instancias de Gobierno vinculados con la implementación y ejecución de las políticas, planes y proyectos sectoriales.

De igual manera, se solicitarán los informes que se estimen convenientes, respecto de las acciones adoptadas en las diversas instancias de la Administración Pública, encaminadas a impulsar el desarrollo de la actividad comercial externa y a fomentar el turismo.

### 3.3 Función de representación

En el contexto de la promoción del debate público, la Comisión de Comercio Exterior y Turismo analizará las opiniones ciudadanas que se reciban sobre los proyectos de ley relacionados con el sector.

Asimismo, realizará reuniones de coordinación y de trabajo con gremios, instituciones y organizaciones representativas del sector privado vinculados con la actividad comercial exportadora y de turismo, a fin de obtener las

opiniones de los actores sociales y económicos vinculados con cada uno de los temas.

De igual manera, recibirá las denuncias y quejas de la ciudadanía en general, respecto a la actuación de la Administración Pública, a fin de buscar soluciones para los administrados o exigir responsabilidades funcionales.

### 3.4 Consejo Consultivo

Debido a la alta especialidad de las materias involucradas, estimamos necesario que la Comisión cuente con un Consejo Consultivo Ad Honórem, conformado por representantes de los gremios vinculados al sector Comercio Exterior y Turismo, así como de los gremios de trabajadores y trabajadoras y organizaciones de la sociedad civil, que, por su participación constante en el desarrollo de dichas materias, puedan aportar con sus opiniones, sugerencias y propuestas para enriquecer la labor de la Comisión.

En ese sentido, se propiciará que el Consejo Consultivo esté integrado por los titulares y representantes de las siguientes instituciones:

- Asociación de Exportadores del Perú (ADEX).
- Confederación Nacional de Instituciones Empresariales Privadas (CONFIEP).
- Cámara Nacional de Comercio, Producción, Turismo y Servicios (PERUCÁMARAS).
- Consejo Nacional de Usuarios del Sistema de Distribución Física Internacional (CONUDFI).
- Asociación de Gremios Productores Agrarios del Perú (AGAP).
- Asociación de Hoteles, Restaurantes y Afines (AHORA).
- Sociedad Peruana de Gastronomía (APEGA).
- Asociación Peruana de Operadores de Turismo Receptivo e Interno (APOTUR).
- Cámara de Comercio de Lima (CCL).
- Cámara Nacional de Turismo (CANATUR).
- Sociedad de Comercio Exterior del Perú (COMEXPERÚ).
- Sociedad Nacional de Minería, Petróleo y Energía (SNMPE).
- Sociedad Nacional de Pesquería (SNP).
- Sociedad Nacional de Industrias (SIN).
- Asociación Peruana de Operadores Portuarios (ASPPOR).
- Sociedad Hoteles del Perú (SHP).
- Asociación de Agentes de Aduanas del Perú (AAP).
- Asociación Peruana de Agentes Marítimos (APAM).
- Confederación Nacional de Organizaciones de la Micro y Pequeña Empresa (CNO-MYPE).
- Asociación de Empresas de Transporte Aéreo Internacional (AETAI).

- Asociación Pro Defensa del Contribuyente.
- Gremios de las PYMES
- Red Peruana por una Globalización con Equidad (RedG).
- Acción Internacional para la Salud (AIS)
- Central Unitaria de Trabajadores del Perú (CUT Perú)
- Central Autónoma de Trabajadores del Perú (CATP)
- Foro Internacional de Derechos Laborales
- Centro de Políticas Públicas y Derechos Humanos - Perú Equidad
- Asociación Interétnica de Desarrollo de la Selva Peruana (AIDSESP)
- Red Uniendo Manos.
- Organización Nacional de Mujeres Indígenas Andinas y Amazónicas del Perú (ONAMIAP).
- Central General de Trabajadores del Perú (CGTP)
- Foro Salud

### 3.5 Sesiones

De conformidad con el acuerdo adoptado por la Comisión de Comercio Exterior y Turismo en su sesión de instalación de fecha 15 de agosto de 2016, las sesiones ordinarias de la Comisión se realizarán los días lunes a partir de las 15:30 horas.

Asimismo, la Comisión considerará, de ser necesario, la realización de sesiones extraordinarias; así como de sesiones descentralizadas en el interior del país, tratando de cubrir las diferentes regiones.

### 3.6 Visitas de campo

Se realizarán visitas a las instituciones y lugares vinculados con la actividad comercial exportadora y de turismo, con la finalidad de tener una percepción más directa de la realidad.

### 3.7. Grupos de trabajo

La Comisión, a propuesta de sus miembros, podrá conformar Grupos de Trabajo para el análisis, seguimiento, estudio o investigación de temas de su competencia, designando a sus integrantes y estableciendo un plazo para la emisión del correspondiente informe. Los Grupos de Trabajo ejercen sus funciones con arreglo al Reglamento del Congreso y, en el plazo, establecido pondrán a consideración de la Comisión su informe final.

Lima, 22 de agosto de 2016.



CONGRESO  
de la  
REPÚBLICA

## COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO

"Determina la política comercial y turística a nivel nacional"  
"Atende la comercialización de los productos"



.....  
**CLEMENTE FLORES VILCHEZ**  
PRESIDENTE  
COMISIÓN DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO



.....  
**PALOMA ROSA NOCEDA CHIANG**  
SECRETARIA  
COMISIÓN DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO